

QUE SUSPENDE SUS PROCEDIMIENTOS.—4 de Octubre.

Exmo. Sr.—Consecuente al oficio de V. E. de 2 de este mes, hemos pasado hoy al Santo Tribunal de la Fé los papeles relativos al apostata Fr. Servando Mier; quedando enterados de que concluidas allí las diligencias de la causa que le está formando, volverá todo á esta jurisdicción unida, para continuar la de Estado como V. E. se ha servido disponer.

Dios guarde á V. E. muchos años Mexico Setiembre 4 de 1817.—Excmo. Sr.—*Miguel Battaller.*—*Felix Flores Alatorre.*—Exmo. Sr. Virey D. Juan Ruiz de Apodaca.—Al márgen: “á su expediente.”

NUMERO 1,091.—ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACION DEL DR. MIER SOBRE LA CONDUCTA DE ALMANZA.—18 de Agosto.

790 El Gobernador de Veracruz contesta á la orden que incluye copia de la declaracion tomada al Apostata Mier á solicitud del Sr. Don José Mariano de Almanza sobre vindicar su opinion.—Exmo. Sr.—Con la Orden Superior de V. E. del 6 del corriente hé recibido la Copia Certificada que incluye de la declaracion tomada al Apostata Fr. Fernando Mier (?) á consecuencia de la solicitud del Sr. D. José Mariano de Almanza sobre vindicar su opinion la qual hé pasado al Sr. interesado para los usos que le convengan y lo aviso á V. E. en contestacion.

Dios guarde á V. E. muchos años Veracruz Agosto 18 de 1817.—Exmo. Sr.—*Francisco Hevia.*—Exmo. Sr. Virey de este Reyno.

La Declaracion que cita este oficio se halla con la causa que está formando al Apostata Mier la Jurisdicción unida.

Signe la razon de los libros y papeles del Dr. Mier, tomados en el Fuerte de Soto la Marina.

NUMERO 1,092.—DIVERSAS COMUNICACIONES SOBRE LOS LIBROS QUITADOS AL DR. MIER Y DOCUMENTOS DIVERSOS FECHADOS DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 1817 AL 24 DE JULIO DE 1818.

Exmo. Sr.—La adjunta lista contiene al-

gunos de los Libros, que en poder del Sr. Comandante Don Joaquin Arredondo deben existir, pertenecientes á Fr. Servando Mier, que los ha reclamado, y lo comunico á V. E. para que si lo tiene á bien los mande traer á este Santo Oficio.

Dios gde. á V. E. muchos años Inquisición y Septiembre 10 de 1817.—Exmo. Sr.—*Antonio de Pereda.*—Exmo. Sr. Don Juan Ruiz de Apodaca, Virey de Nueva España.—Enviese al Sr. Arredondo esta lista con oficio reservado para que envíe todo lo que ella contiene y contestese al Santo Tribunal que luego que lleguen se le pasaran.

Exmo. Sr.—Es adjunta otra Lista de Libros, que posteriormente á la remitida á V. E. en 10 del corriente á declarado el P. F. Servando de Mier, tener en los cajones que dejó en el Fuerte de Soto la Marina. Lo que comunico á V. E. para su superior conocimiento.—Dios gde. á V. E. ms. as. Inquisición de México 12 de Septiembre de 1817.

Exmo. Sr.—*Antonio Pereda.*—Exmo. Sr. D. Juan Ruiz de Apodaca, Virey de esta Nueva España.

Reservado.—Acompaño á V. S. copia de dos listas de libros que me ha dirigido el Santo Tribunal de la Inquisición de este Reyno, pertenecientes al Apostata Fr. Servando de Mier quien los ha reclamado expresando quedaron en poder de V. S. á fin de que los remita inmediatamente á esta Superioridad como tambien qualquiera otros libros, papeles y documentos que toquen á dicho individuo, verificandolo con la seguridad y precauciones correspondientes.

Dios guarde á V. S. muchos años Setiembre 13—817.—Sr. Comandante General de las Provincias internas D. Joaquin Arredondo.

Enterado de los oficios de ese Santo Tribunal de 10 y 12 del presente y listas que me acompaña de algunos de los libros que paran en poder del Sr. Comandante General de las Provincias internas de Oriente Brigadier Don Joaquin de Arredondo, pertenecientes al Apostata Fr. Servando Mier, prevengo con esta fecha al expresado Gefe los remita todos y qualquiera otros libros papeles y documentos que toquen á dicho individuo, á esta Superioridad verificandolo inmediatamente y con la seguri-

dad y precauciones correspondientes, y luego que se reciban los pasará á V. S.

Dios guarde á V. S. muchos años Septiembre 13—817.—Al Santo Tribunal de la Fé.—Una rúbrica.

Exmo. Sr.—Hay informacion en este Santo Oficio de que en poder del Sr. Comandante general de Provincias internas de Oriente D. Joaquin Arredondo existen dos bauls de papeles pertenecientes al P. Fr. Servando Mier, y entre ellos porcion de manuscritos en que se hacen notables los siguientes:—Una como carta Pastoral de letra del mismo Mier á los habitantes del nuevo Reyno de Leon, llamandolos al partido, y produciendo muchas proposiciones contrarias á la Religion, y al Gobierno.—Otra carta promoviendo puntos de Diciplina Eclesiastica, tales como que los obispos deben ser nombrados por los pueblos, casamientos de sacerdotes &c.—Otra escrita á un amigo suyo que habia hecho imprimir dos tomos formados por el mismo Mier, sobre costumbre y religion: que como dicho amigo hiciese en ellos un Exordio haciendo ver, que nuestra religion es fanatismo, le dice Mier en la citada carta, que no convenia vertir ideas tan liberales, ni manifestarlas tan claramente á los habitantes de America, pues sus paysanos antes que dejar el fanatismo de la Religion, se sujetarian á la tiranía de Fernando 7º, y de sus mandarines; por lo que era menester ir poco, á poco desprendiendolos de la Religion.—Varias cartillas que parece tratan de la Secta de Fracmasones.

Apuntes para el tercer tomo de la revolucion de América, y muchos títulos de Fracmasones; aunque quitados, ó arrancados los nombres.—Todos estos documentos, como igualmente los demas papeles que se hallen en dichos cofres, y asi mismo tres cajones de Libros, de los que parece estar algunos, ó muchos prohibidos, deben obrar en la causa que V. E. sabe está formando, á cuyo efecto espera el Tribunal se sirba mandar el citado Sr. Arredondo remita todo lo referido, y lo demas que crea conserniente á este Santo oficio, con la suma seguridad que desde luego se recomienda, y la mayor prontitud á que den lugar las Circunstancias.—Hay igualmente informacion de que muchos Oficiales, y Soldados del Regi-

miento de Fernando 7º tomaron varios de los títulos de Fracmasones, parece que no por malicia, sino por la curiosidad de las Vitelas. Y como, acaso, ignoraran, que no pueden retener semejantes papeles, sin incurrir en excomunion, espera el Tribunal que V. E. mande se les haga saber así con la exactitud y prontitud que el caso exige, y recogidos todos se remitan al Santo oficio para evitar las perniciosissimas resultas que de su retencion podian seguirse.—Dios guarde á V. E. muchos años Inquisición de México, y Septiembre 9, de 1817.—Exelentísimo Sr. *Antonio de Pereda.*—Exmo. Sr. D. Juan Ruiz de Apodaca, Virey de N. E.

En un márgen suelto: «Pongase oficio reservado al Sr. Arredondo con insercion de los dos primeros párrafos de esta del Santo Oficio para que remita á esta superioridad lo que este pide.—Y digase al Santo Tribunal que venidos se le pasaran inmediatamente.—Otro al Coronel de Fernando 7º para que recoja las patentes y las envíe.—Y en la misma contestacion digase al Tribunal que sele enviaren como los otros

Reservado.—Con fecha de 9, del presente me dice el Santo Tribunal de la Inquisición de este Reyno, entre otras cosas lo que sigue:—Exmo. Sr.—Hay informacion &c. (se insertaran los dos primeros párrafos)—Y lo traslado á V. á fin de que á la maior brevedad posible remita á esta Superioridad todos los expresado papeles, libros y documentos, verificandolo con la seguridad y precauciones que propone el Santo Oficio.—D. Septiembre 13 de 1817.—Sr. Comandante General de las Provincias internas de Oriente Brigadier D. Joaquin de Arredondo.

Reservado.—En oficio de 9 del presente, me dice el Santo Tribunal de la Inquisición de este Reyno entre otras cosas lo que sigue.—«Hay igualmente informacion» (se insertará el último párrafo)—Y lo traslado á V. S. á fin de que recoja con toda eficacia las expresadas patentes y las remita inmediatamente á esta Superioridad con las precauciones y seguridad correspondientes.—D. Setiembre 14 de 1817.—Sr. Coronel del Regimiento de Fernando 7º de linea D. Angel Diaz del Castillo.

En vista del oficio de V. S. de 9 del presen-

te prevengo con esta fecha al Sr. Comandante General de las Provincias internas de Oriente Brigadier D. Joaquin Arredondo remita inmediatamente á esta Superioridad todos los Libros, Documentos y papeles que expresa dicho oficio pertenecientes al Apotata Fr. Servando Mier, y luego que se reciban, los pasaré á ese Santo Tribunal.—Lo mismo egecutaré con los títulos de framacones que V. S. dice havian recogido muchos Oficiales y Soldados del regimiento de Fernando 7º luego que me los remita el Sr. Coronel de dicho cuerpo Don Angel Diaz del Castillo, á cuyo fin dirijo á este Gefe con fecha de hoy, la orden correspondiente, y lo aviso á V. S. en contestacion.—D. Septiembre 13 de 1817.—Al Santo Tribunal de la Fé.—Una rúbrica.

Exmo. Sr.—En este dia ha manifestado á este Tribunal por medio del Alcayde de Cárcel secretas, el Apostata Padre Mier, haverse acordado de otra obra en dos tomos titulada:—*Cartas Americanas del Conde de Karli*, en frances 4º Pasta. Lo que participo á V. E. para su conocimiento.—Dios guarde á V. E. muchos años Inquisicion de México y Septiembre 15 de 1817.—Exmo. Sr.—*Antonio de Pereda*.—Exmo. Señor D. Juan Ruiz de Apodaca, Virey de esta N. E.

Preserbatibo contra el Cisma, por el Presbítero Larriera á. tomo en 4º parte en Frances.—Examen pacifico de pitipie en Frances 3 tomos 8º pasta—*Costitucion de Inglaterra por Delolme* dos tomos en 8º Pasta.—*Discertaciones de Camani* en Castellano 1 tomo 8º pergamino.—Es copia de la original á que me remito, y de que Certifico.—*M. Caciano de Chavarri*, Secretario.

Exmo. Sr.—Continuando con molestar la atencion de este Tribunal, y la de V. E. el P. Fr. Servando de Mier, acaba de entregar la adjunta lista de Libros que se ha acordado despues de la última remitida á V. E. Lo que le comunico para su superior conocimiento.—Dios guarde á V. E. muchos años Inquisicion de México 20 de Septiembre de 1817.—Exmo. Sr.—*Antonio de Pereda*—Exmo. Sr. Don Juan Ruiz de Apodaca, Virey de esta N. E.

Exmo. Sr.—En este dia ha manifestado el Dr. Fr. Servando Mier, haberse acordado de los libros que constan de la adjunta nota. Lo

que participo á V. E. para su superior conocimiento.—Dios guarde á V. E. muchos años Inquisicion de México y Septiembre 13 de 1817.—Exmo. Sr.—*Antonio de Pereda*.—Exmo. Sr. D. Juan Ruiz de Apodaca, Virey de esta N. E.

La Celebre Analises de la Fé de un Dr. de Sorbona en Latin 12º grueso pergamino.—La Constitucion de la república de Venezuela en Ingles, y Español. 1º tomo 4º le parese que son 2. Exemplares en pasta de carton.—La Costitucion de la Republica de Cartagena, y la de México. 2 quadernitos pergamino en Castellano.—La Vida de D. Mariano Moreno, en Castellano 1º tomo 4º pasta de Carton.—Es copia de la original, á que me remito, y de que Certifico. Inquisicion de México 13 de Septiembre de 1817.—*M. Caicano de Chavarri*, Secretario.

Tengo prevenido al Sr. Comandante General de las Provincias internas de Oriente Brigadier Don Joaquin de Arredondo, remita á esta Superioridad no solamente los Libros, Papeles y documentos pertenecientes al Apostata Fr Servando Mier, sino de los demas individuos que desembarcaron con el tridor Mina en soto la Marina, y luego que los reciba los pasaré á ese Santo Tribunal, como le tengo ofrecido, lo que aviso á V. S. en contestacion á sus oficios de 13, 15 y 20 del presente.—Septiembre 23-1817—Al Santo Tribunal de la Fé.

R. I. de Fernando 7º de L.—Exmo. Sr.—En contestacion al Superior Oficio de V. E. de 9 del mes anterior en que reservadamente me traslada el Informe que solicita el Santo Tribunal de la Inquisicion, acerca de que muchos oficiales y Soldados del Regimiento de mi mando tomaron varios de los títulos de Framacones, de resultas de la destruccion de los impios rebeldes que acompañaron á Mina en su desembarco en el Soto de la Marina, debo decir á V. E. que no ha llegado á mi conocimiento haya tenido en su poder ningun Individuo semejantes papeles; y en lo sucesivo cejaré el que si por curiosidad los tengan, en caso de que pueda encontrarse alguno, para que no se incurra en excomunion, remitiendolos al Santo Oficio para los fines conseqüentes, y es cuanto puedo informar á V. E. sobre el particular.—Dios guarde á V. E. muchos años

Quartel General en el Cerro del Bellaco y Octubre 18 de 1817.—Exmo. Señor—*Angel Diaz del Castillo*.—Exmo. Sr. Don Juan Ruiz de Apodaca Virey de N. E.

Consecuente á lo que dije á V. S. con fecha 13 de Septiembre último, le acompaño la adjunta copia de Oficio que me ha dirigido el Sr. Coronel del Regimiento de Fernando 7º Don Angel Diaz del Castillo, expresando que no ha llegado á su conocimiento que ningun individuo de dicho cuerpo tenga en su poder títulos ó papeles de Framacones, y que en caso de que descubra alguno lo remitirá como se le tiene prevenido.—Octubre 18 de 1817—Al Santo Tribunal de la Fé.

El Comandante General de las Provincias internas de Oriente.—Con el inventario respectivo autorizado por los comisionados nombrados acompaña en tres caxones grandes clavados, todos los Libros y Papeles cogidos al Apostata Mier y sus compañeros en el Fuerte de Soto la Marina.

Exmo. Sr.—En cumplimiento de las Superiores Ordenes de V. E. fechas 13 de Septiembre de año proximo pasado y 22 de Abril de corriente, remito hoy al Sr. Comandante militar de San Luis Potosi tres caxones grandes clavados y Arpillados que incluyen varios Libros y Papeles que se cogieron en Soto la Marina, y pertenecen al Padre apostata Fr. Servando Mier, y á algunos de sus compañeros, los quales ban Inventariados por una comision que al efecto dí al el Doctoral y Vicario Capitular de esta Santa Iglesia Dr. D. José Leon Lobo Guerrero, y al Auditor de Guerra de esta Comandancia General Lic. D. Rafael de Llano, y los Secretarios nombrados al efecto; asistiendo al reconocimiento y especulacion al Dr. D. José Eustaquio Fernandez Notario Revisor y expurgador del Santo Oficio, todo á efecto de que fuese con las formalidades correspondientes como se impondrá V. E. por el adjunto Documento autorizado por los enunciados comisionados, Secretarios y notario revisador.

Suplico á V. E. me dispense la demora en su remision; pues por lo interesante que he creído se imponga V. E. de dichos Papeles, no he querido exponerlos á una contingencia en las circunstancias presentes.

Dios guarde á V. E. muchos años. Monterrey Mayo 31 de 1818.—Exmo. Sr.—*Joaquin de Arredondo*.—Exmo. Sr. Virrey de esta Nueva España.

Acompaño á V. S. la adjunta lista que acavo de recibir del Sr. Comandante General de las Provincias Internas de Oriente Brigadier D. Joaquin de Arredondo referente á los Libros y Papeles recogidos al Apostata Fr. Servando Mier y sus compañeros, en Soto la Marina los quales embia el expresado Sr. Gefe en tres cajones grandes clavados y arpillados, y luego que lleguen aqui los haré pasar á ese Santo Tribunal.

Junio 22-818.—Al Santo Tribunal de la Fé.

He recibido con el oficio de V. S. número 772 de 31 de Mayo ultimo la Lista de Libros y papeles recogidos al Apostata Fr. Servando Mier y sus compañeros, formada con las formalidades que expresa, quedando enterado de que dichos Libros y papeles los ha dirigido al Sr. Comandante General de la Provincia del Potosi en tres cajones grandes clavados y arpillados para que los remita á mi disposicion.

Junio 22 de 1818.—S. Comandante General de las Provincias Internas Orientales.

Embio.—Con el Conductor de Platas de esta Tesoreria Desiderio Campos remito á V. S. tres caxones de Papeles que ha mandado el Sr. Comandante general de las Provincias internas del Oriente con direccion al Exmo. Sr. Virey, y de su recibo se ha de servir V. S. darme el correspondiente aviso.

Dios guarde á V. S. muchos años. San Luis y Julio 6 de 1818.—*Diego de Aguirre*.—Sr. Secretario de Camara del Vireynato Don Patricio Humana.—García de Peralvillo, Julio 22 de 1818.—*Rafael Gomez*.

Habiendose recibido en mi Secretaria de Camara los tres cajones de libros y papeles recogidos al Apostata Mier de que remití á V. S. lista con fecha 22 de Junio, he dispuesto se entreguen en ese Santo Tribunal clabados y arpillados como han llegado.

Julio 23 de 1818.—Al Santo Tribunal de la Fé.

Exmo. Sr.—Se ha recibido en este Tribunal el oficio de V. E. de 23 del corriente con los tres caxones de Libros y papeles recogidos á Fr. Servando de Mier, que ha entrega-

do D. José María Arcunaga. Lo que comunico á V. E. como su Decano.

Dios guarde á V. E. muchos años. Inquisición de Mexico 25 de Julio de 1818.—Exmo. Sr.—Antonio de Pereda.—Exmo. Sr. D. Juan Ruiz de Apodaca, Virrey de Nueva España.

*Advertencia.*—Todos los libros y papeles á que se refieren las comunicaciones constan por menor en la causa copiada de la original que existe en Puebla, de la pagina 51 á la 54.

NUMERO 1,993.—ANOTACIONES EN LA CAUSA DEL DR. MIER EN LA SECRETARIA DEL VIREYNATO Y SU ASEGURAMIENTO EN LA CÁRCEL DE CORTE DEL 25 DE MAYO AL 23 DE JUNIO DE 1820.

PORTADA.—*Infidencia numero 2,041.—El Padre Mier.*

SEGUNDA PORTADA.—*Cartas á la Corte.—Reservadas.—Falta poner los duplicados.*

Muy reservado.—Número 2,041.—Infidencia.—1820.

El Santo Tribunal de la Feé en oficio de 25 de Mayo presente manifiesta á V. E. que no ha podido concluir la causa contra Fr. Servando Mier: informa las depravadas y peligrosas cualidades de este Religioso; acompaña una obra en 2 tomos y otros documentos que dan idea del caracter de este hombre y de lo mucho que interesa la seguridad de su persona para la quietud publica, bien de la Religion y el Estado.

Concluye que se entregara al sujeto que merezca la superior confianza de V. E. en el concepto de que interesa mucho su absoluta comunicacion y la escrupulosa vigilancia en su custodia.

Mayo 26 de 820.—Al Sr. Asesor general con la preferencia que se pide.

Respondio el dia 27 que con el sigilo seguridad y precauciones correspondientes se pasase á la Carcel de Corte en donde se mantenga separado y en absoluta comunicacion con el mas estrecho encargo al Alcalde de su grande responsabilidad no solo por su persona sino por qualquiera comunicacion (sea la que fuere) que pueda llegar á noticia de V. E. y si este medio no fuere todavia el mas oportuno ó V. E. tubiere por mas conveniente otro se sirva preferir lo que fuere de su mejor agrado

avisando esta providencia al Sr. Decano del referido Santo Sribunal.

Mayo 27 de 1820.—De conformidad dandose al efecto las ordenes córrespondientes con oportunidad. Dadas por S. E. sus ordenes vervales tubo efecto la traslacion el 30 de Mayo segun consta del recibo del Alcaide.—Esta nota la firmo el Sr. Secretario.

Junio 5 de 820.—Con su causa al Sr. Auditor de guerra.

NOTA.—Se agregaron en un quaderno todos los papeles que havia en Secretaria relativos á este reo y paso todo al Sr. Auditor de guerra de preferencia el dia 8 de Junio en 4. Quadernos y dos tomos en octavo mayor. R. el Auditor excusandose.

Junio 30 de 820.—Al Auditor comisionado para su pronto despacho—fue el dia mismo en las piasas referidas.

R. en 2 de Julio que pase la causa á la Jurisdiccion Vnida.

Julio 5 de 820.—De conformidad haciendose saber al interesado.

Se le entregó el Quaderno corriente al Escribano Barrera para la notificacion y firmó.—Al márgen: "Barrera."

El dia 7 lo devolvio con nota de quedar hecha la notificacion; y el dia 8 fue á la Jurisdiccion Vnida en los quatro quadernos y dos tomos que quedan mencionados.

El rebelde Apostata Mier.—Con decreto de S. E. de 5 de Agosto de 817 pasaron á la jurisdiccion unida los documentos y constancias que existian acerca de este individuo.

El dia 22 de Julio de 1820 se entregó al Sr. Negreiros para testimonios de preferencia la causa contra el Dr. Fr. Servando Mier, en quatro quadernos; y firmó.—*Negreyros.*

El dia 2 de Agosto se le entregó el quaderno corriente.—*Altamirano.*

Exmo. Sr.—En la visita de este dia se ha presentado el Padre D. Servando Mier, quejandose de que su causa, se halla retardada; y sus defensas no se le permiten por negarsele, hasta el papel y tintero, para que lo pueda verificar, y asi mismo se halla oprimido; y no siendo, reo de la jurisdiccion ordinaria, se le hace presente á V. E. para que en su vista determine lo que estime de justicia.

Dios guarde á V. E. muchos años. Mexico

23 de Junio de 1820.—Exmo. Sr.—Juan de la Riva.—Juan Ramon Osés.—Ambrosio Sagarzurieta.—Josef Hipolito Odoarde.—Exmo. Sr. Virey Conde del Venadito.

Copia de los documentos originales existentes en el tomo 19 del ramo de "Infidencia," perteneciente al Archivo General y Público de esta capital.

México, Febrero de 1882.—Juan Ruiz de Esparza.

NUMERO 1094.—EL TENIENTE DEL CASTILLO DE SAN JUAN DE ULUA REMITE LO SIGUIENTE.—9 de Setiembre de 1820.

El Presbitero Padre D. Servando Mier preso, en este Castillo, ha puesto en mis manos la adjunta representacion que hace á V. S. para que si lo tiene á bien, se sirba decretarla, segun sea conveniente, y haya lugar en justicia.

Dios guarde á V. S. muchos años. San Juan de Ulua á 9 de Septiembre de 1820.—José Navarro.—Señor General Gobernador Intendente Don José Davila.

NUMERO 1095.—EL DOCTOR MIER PIDE SEA TRASPORTADO Á ESPAÑA.—9 de Setiembre de 1820.

Señor Gobernador.—El Doctor Don Servando Tereza de Mier, Noriega, Guerra &c. Prelado domestico de S. S. en la mejor forma que pueda y deba ante V. S. parezco y digo: Que el 19 de Julio del presente año el Mayor de la plaza de Mexico me notificó un decreto del Exmo. Sr. Virrey en que me mandaba ir á España á disfrutar en ella el indulto á que me presenté desde 14 de Junio de 1817, y para este fin estoi en este Castillo de San Juan de Ulua. La prision que sufro despues de la que he padecido tres años en la Inquisicion por orden del Gobierno, mi edad de 58 años, la insalubridad del Pais y el incompetente subsidio que se me ha señalado de cuatro reales para mi subsistencia en un lugar tan caro, me precisan á procurar salir cuanto antes de aquí para mi destino. Hice diligencias para ir en la Corbeta Diamante y se me frustraron. Pero está para

salir la fragata Constitucion y respecto de que no queda otro buque nacional en la bahia.

A V. S. pide y suplico se sirva proveer que en ella se me reciba y se me transporte, costeandoseme un pasage decente, cual corresponde á mi caracter, graduacion, dignidad y nacimiento, pues es notorio que pertenezco á la nobleza mas realizada de España y de America. De lo contrario protesto los graves perjuicios que se me siguen. Espero de la bondad de V. S. no me negará este favor. Castillo de San Juan de Ulua Septiembre 9 de 1820.—Señor Gobernador.—Dr. Servando Tereza de Mier, Noriega y Guerra.—Señor Gobernador de Veracruz General D. Garcia Davila.

NUMERO 1096.—CONTESTACION DEL GOBERNADOR DE VERACRUZ Á LA ANTERIOR.—9 de Setiembre.

Con el oficio de V. S. de esta fecha he recibido la instancia del Religioso Domingo Fray Servando Mier contrahida á la prision que dice experimenta en esa fortaleza, al corto señalamiento de cuatro reales diarios para su manutencion y á que se le embarque para la Peninsula en la fragata de guerra Constitucion. En cuya vista digo á V. S. para que se sirva trasladarlo al señor interesado, que lo que llama prision no és otra cosa que arresto en un pabellon con el desahogo de pasearse de dia por el Castillo y su resinto.

El socorro diario es el señalado por el Exmo. Sr. Virrey y el mismo se ha de librar para la nabegacion. Y esta no puede verificarse hasta el recibo del testimonio de la causa que tengo pedida á la superioridad por estar prohibido en nobisima Real Cedula embiar los interesados sin los respectibos documentos que acrediten el motibo de la remesa.

Si el R. Padre Mier gustase de representar al Exmo. Sr. Virrey lo que se le ofrezca, puede verificarlo en el concepto de que aprovechará la primera ocasion para dar curso á sus instancias.

Dios guarde &c. Septiembre 9 de 1820.—Señor Teniente de Rey.